



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Contratación Menor n° 39-07/2026

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2026-10080-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de soporte funcional «Tango Gestion» para el módulo fondos, con su correspondiente mantenimiento.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 3.5.6, según se aprecia en el informe IF-2026-10132-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 10/2026, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-07/2026, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2026-12388-TSJ-DGA e IF-2026-12356-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2026-12526/43-TSJ-DDESP, IF-2026-12616/7/9-TSJ-DCOMPRAS.

En la fecha prevista se efectuó la apertura de sobres, formalizada en el AT-2026-13594-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a una oferta, perteneciente a la firma SEINCOMP INFORMÁTICA SR (IF-2026-14088-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó la evaluación técnica de la Dirección de Tesorería, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en los IF-2026-14115/14647-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y

Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de SEINCOMP INFORMATICA SRL, en tanto su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, la empresa cumple con lo requerido en los pliegos de bases y condiciones y resulta ser la única oferta presentada.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-14816-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-07/2026, destinada a la contratación de un servicio de soporte funcional «Tango Gestion» para el módulo fondos, con su correspondiente mantenimiento; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Menor n° 39-07/2026 a la firma SEINCOMP INFORMATICA SRL, CUIT n° 30-71060723-7, por la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$2.151.947.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en los informes IF-2026-13594/14647-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: Integrantes Titulares: Rosa Ortega, legajo n° 54; Germán Giorgi, legajo n° 91; Ignacio Delorusso, legajo n° 134. Integrante Suplente: Walter Petronella, legajo n° 55.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.5.6, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.